

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de febrero de 1983.-

Vistas las presentes actuaciones, expediente de Superintendencia N° 190/83, en las cuales el señor Fernando Reale solicita autorización para vender folletos de leyes en la / puerta de acceso al Palacio de Justicia que da a la calle Tucumán; y

Considerando:

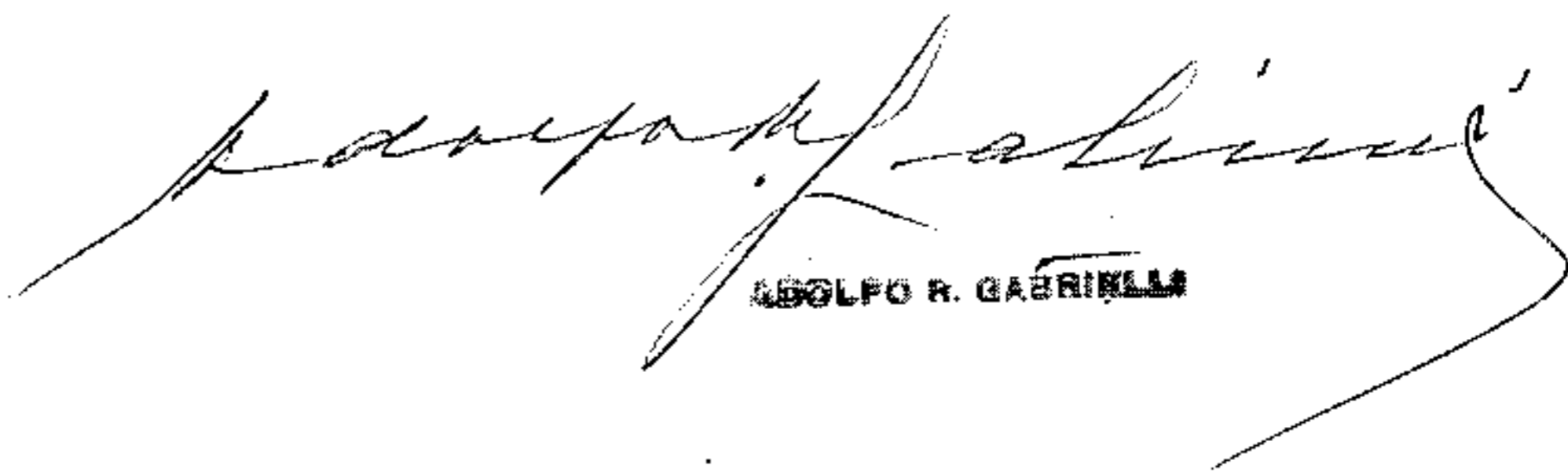
Que las razones de necesidad invocadas y las particulares circunstancias del caso permiten contemplar la posibilidad de acceder a lo peticionado, siempre que la actividad del solicitante de ningún modo interfiera el libre acceso del público al Palacio y que los folletos en venta se ubiquen al pie de la escalinata existente en dicha entrada.-

Por ello, SE RESUELVE:

Acordar el permiso requerido por el señor / Fernando Reale, con las salvedades expuestas precedentemente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.


LEOPOLDO R. GARRILLÓN